Queda entendido y convenido que, a pedido del Tomador/ Asegurado, esta Compañía consiente en prorrogar la vigencia desde el **30/12/2020** hasta el **31/01/2022**.----------

Las demás condiciones generales, particulares, específicas y/o especiales de la póliza, permanecen firmes y sin modificación. ----------

Asunción, 27 de enero de 2021.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

jcg.-

SEGURIDAD S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS * PATRIMONIALES * Seguridad Seguros